



ACUERDO ADMINISTRATIVO

En relación a la solicitud de la señora Paulina Toro, respecto de su requerimiento de Transparencia N° SOL0019708, en que señala que pidió acceso al contrato de servicios de la sociedad Momag Abogados S.A., con el fin de acceder a los pormenores de dicha contratación, valor de los servicios, detalles y respaldos, pero no se le hizo llegar tal documentación y sólo se le especificó que se había efectuado por la vía del trato directo, conforme a los procedimientos regulares aplicables, se acuerda remitirle Propuesta de honorarios de Momag Abogados S.A., de fecha 5 de julio de 2022; Resolución N° C-113/2022, de fecha 18 de julio de 2022; y factura N°627 de Momag Abogados S.A., de fecha 13 de septiembre de 2022.

Valparaíso a 21 de diciembre de 2022.

M. WALKER



Fabiola Ampillai